

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por la Concejal Mirta Lopetegui;
y

CONSIDERANDO:

Que la Concejal Lopetegui solicita licencia en su cargo por el término comprendido entre los días 22 y 29 de Octubre del año en curso.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad, la licencia requerida.

Que obra en este Concejo la certificación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires que acredita que el Sr. Celestino Alejandro D'Annunzio es Concejal Suplente en representación de la Alianza Frente Unión Cívica Radical.

Que, por consiguiente, corresponde ocupar la vacante que origina la licencia concedida.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese licencia a la Concejal Mirta Susana Lopetegui, por el término
===== comprendido entre los días 22 y 29 de Octubre de 2007.-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante al Concejal Suplente, Sr.
===== Celestino Alejandro D'Annunzio, por el término de la licencia otorgada en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro
===== Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Octubre de 2007.-